

Estimado(s) señor (es):

La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura – FAO, lo invita a presentar sus ofertas técnicas y económicas para prestar el servicio de “**MANTENCIÓN DE FAJAS DE LIBRE VEGETACIÓN (FLV) Y DE FAJAS CORTA COMBUSTIBLE (FCC) EN LA COMUNA DE QUIRIHUE**” en el marco del proyecto GCP/CHI/048/GCF.

ESTA SOLICITUD DE COTIZACIÓN ESTA ABIERTA A PROVEEDORES NACIONALES O LOCALES

Por la presente, la FAO le invita a presentar una oferta en pesos chilenos (CLP) para:

Servicio	Cantidad	Especificaciones técnicas	Lugar del servicio
MANTENCIÓN DE FAJAS DE LIBRE VEGETACIÓN (FLV) Y DE FAJAS CORTA COMBUSTIBLE (FCC) EN LA COMUNA DE QUIRIHUE	Véase el Apéndice I	Según las especificaciones técnicas adjuntas en el Apéndice I.	Comuna de Quirihue, Región del Ñuble

Al preparar su cotización, debería tener en cuenta el carácter internacional y los objetivos humanitarios de la FAO y presentar las mejores condiciones comerciales que pueda ofrecer. También debería ser consciente de que la FAO disfruta de ciertas prerrogativas e inmunidades.

Su cotización se debe basar en todos los requisitos incluidos en la presente solicitud, y todos sus apéndices deben cumplir los requisitos que se especifican a continuación:

1. Documentos adjuntos

- a) **Apéndice I:** Formulario de especificaciones técnicas y cumplimiento.
- b) **Apéndice II:** Oferta financiera.
- c) **Apéndice III:** Condiciones generales para la contratación de servicios de la FAO.
- d) **Anexo I:** Experiencia y capacidad técnica relacionada (cuando aplique)
- e) **Anexo II:** Equipo de trabajo (cuando aplique)
- f) **Anexo III:** Equidad de género
- g) **Anexo IV:** Condiciones de trabajo

2. Documentos que debe presentar con su oferta

La oferta deberá presentarse con los siguientes documentos:

Orden	Nombre	Descripción
1	Apéndice I – Especificaciones técnicas.	Oferta técnica con las características de los servicios ofertados.
2	Apéndice II	Oferta Financiera en archivo de Excel.
3	Certificado de existencia y representación legal	Documento de existencia y representación legal vigente. Comprobante de iniciación de actividades.
4	Documento de identidad del representante legal	Documento de identidad del representante legal
5	RUT	RUT
6	Certificado de cuenta bancaria	Documento que dé cuenta del número de cuenta bancaria.
7	Anexo I	Diligenciado y con soportes.
8	Anexo II	Diligenciado y con soportes.
9	Anexo III	Diligenciado
10	Anexo IV	Diligenciado

3. Lugares de ejecución

a. Fecha de entrega de los servicios:

Los servicios deben ser completados **90 días** calendario contados a partir de la firma del contrato con el proveedor seleccionado.

b. Lugar de entrega

Los servicios deberán ser realizados y entregados en la comuna de Quirihue, Región del Ñuble.

c. Visita a terreno

Se tiene contemplado realizar una visita a terreno (**obligatoria**), con el fin de que los oferentes conozcan de primera mano las características generales y geográficas de la consultoría requerida. Los oferentes que participen de dicha visita deberán confirmar su asistencia a través de la plataforma UNGM en la opción de “correspondencia” (correspondence) hasta el día 19 de octubre a las 10:00 am. La visita se realizará el día **21 de octubre a las 10:00 am** y el punto de encuentro será en dependencias de la Oficina Regional de CONAF ubicada en Panamericana Norte N° 3430, Chillán.

4. Oferta financiera

Se debe diligenciar el **Apéndice II**: Oferta financiera. El cual se encuentra adjunto.

5. Fecha final de recibo de cotizaciones

El día 07 de noviembre de 2022 a las 10:00 am es la fecha final de recibo de cotizaciones.

6. Comunicaciones y aclaraciones

Todas las comunicaciones relacionadas a esta solicitud de cotización tienen que mencionar el número de referencia No. 2022/FLCHI/FLCHI/119151 y deben ser enviadas a través de UNGM lo antes posible por medio de la pestaña “CORRESPONDENCIA”.

7. No Presentación de Oferta

En caso que decida no presentar una oferta, la FAO agradecería su comentario.

INFORMACION ADICIONAL:

- *No se aceptan ofertas parciales.*
- Forma de pago: La forma de pago de FAO es contra entrega por medio de consignación al proveedor vía transferencia electrónica entre 15 y 30 días después de radicada la factura o la cuenta de cobro, previo recibido a conformidad del equipo técnico designado para tal fin.
- Validez de la oferta: 30 días.
- Contar con el personal suficiente, con seguridad social vigente y certificado para realizar la obra-labor.
- Acogerse a los protocolos de bioseguridad para evitar la propagación del COVID19 dispuestos por FAO y por las autoridades de los municipios donde se llevará a cabo el servicio, cumpliendo con todos los requisitos sanitarios y de salud que requieran las autoridades municipales.
- El proveedor debe tramitar por su cuenta todos los permisos necesarios para movilizar y poner en el sitio a su personal, materiales y herramientas necesarios para ejecutar la labor contratada.

REQUISITOS Y CONDICIONES ESPECIALES Y GENERALES:

1. La FAO se reserva el derecho, si lo considera oportuno, de cancelar el proceso de convocatoria en caso de ser necesario sin ninguna obligación para con los oferentes, a los que se informará en consecuencia.
2. La FAO también se reserva el derecho de ajustar las cantidades solicitadas y realizar **adjudicaciones parciales** si lo considera necesario o apropiado.
3. En caso de aceptarse ofertas parciales, las ofertas completas tendrán prioridad al momento de la valoración.
4. Discrepancias y errores de cálculo en la oferta financiera:
 - Si existe una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que se obtiene de multiplicar el precio unitario y la cantidad, prevalecerá el precio unitario y se corregirá el precio total; a menos que los evaluadores opinen que existe un error obvio en el desplazamiento de la coma de los decimales en el precio unitario; en tal caso prevalecerá el precio total indicado y se corregirá el precio unitario.
 - Si existe un error en el total correspondiente a la adición o sustracción de subtotales, prevalecerán los subtotales y se corregirá el total.
 - En caso de discrepancia entre una cantidad expresada en letras y en cifras, prevalecerá la cantidad expresada en letras, a menos que esta esté relacionada con un error de cálculo; en tal

caso prevalecerá la cantidad expresada en cifras con sujeción a la nota anterior.

5. Muestras: Si se llegaran a solicitar muestras de los bienes ofrecidos como parte de la evaluación, esto se indicará en las especificaciones técnicas (Apéndice 1), estas muestras se deberán proporcionar de forma gratuita y en general no se devuelven.
6. Indemnización por daños y perjuicios cuantificados contractualmente o efectivos: Si la FAO lo considera oportuno, se podrá aplicar una indemnización por daños y perjuicios a los pagos por realizar en relación con cualquier pedido según lo establecido a continuación:
 - Calidad inferior: La FAO se reserva el derecho a su entera discreción de rechazar cualquier entrega que no cumpla las especificaciones técnicas o de aceptar dicha entrega y aplicar una indemnización por daños y perjuicios efectivos o cuantificados contractualmente que determinará la Organización.
 - Demora en la entrega: En caso de demora en la entrega, se aplicará una indemnización por daños y perjuicios cuantificados contractualmente del 2,5 % del valor de los bienes por semana de demora. La indemnización por daños y perjuicios cuantificados contractualmente que se aplique por demora en la entrega no superará el 10 % del valor total del pedido.
7. Derecho a Publicar la Adjudicación del Contrato: Al responder a la invitación a cotizar de la FAO y aceptar sus Condiciones generales, autoriza a la Organización a publicar los detalles de cualquier relación contractual que esta establezca con usted, incluidos entre otros datos el nombre y la dirección del proveedor, el valor de la adjudicación y una descripción de los bienes y servicios.
8. La FAO respalda y promueve el Pacto Mundial de las Naciones Unidas , una “iniciativa estratégica de políticas dirigida a las empresas que se comprometen a alinear sus operaciones y estrategias con [10 principios aceptados universalmente](#) en los ámbitos de los [derechos humanos](#), el [trabajo](#), el [medio ambiente](#) y la [lucha contra la corrupción](#)”. La FAO alienta a todos sus proveedores a confirmar su adhesión a los principios del Pacto Mundial (<http://www.unglobalcompact.org/AboutTheGC/TheTenPrinciples/index.html>). Todos los proveedores deben aceptar atenerse al Código de Conducta para proveedores de las Naciones Unidas, disponible en la página https://www.un.org/Depts/ptd/sites/www.un.org.Depts.ptd/files/files/attachment/page/2014/February%202114/conduct_spanish.pdf
9. Hechos sancionables:

El proveedor se compromete a no tomar parte en hechos sancionables, los cuales se definen como sigue:

- por “práctica corrupta” o “corrupción” se entiende el ofrecimiento, la donación, la recepción o la solicitud, directa o indirectamente, de algo de valor, tangible o intangible, para influir indebidamente en la actuación de otra parte;
- por “práctica fraudulenta” o “fraude” se entiende toda acción u omisión dolosa o imprudente, incluida la declaración falsa, por la que se induzca o se pretenda inducir a error a otra parte a fin de obtener un beneficio económico o de otra índole o eludir una obligación;
- por “práctica colusoria” se entiende un acuerdo entre dos o más partes que persiga un fin indebido, entre otras cosas, para influir indebidamente en la actuación de otra parte;
- por “práctica coercitiva” se entiende el perjuicio o daño causado, o la amenaza de causar perjuicio o daño, directa o indirectamente, a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir indebidamente en su actuación;
- por “práctica antiética” se entiende todo acto u omisión contrario a la política de la FAO sobre conflictos

SOLICITUD DE COTIZACIÓN DE SERVICIOS

de interés, regalos y atenciones sociales o situación posterior al cese en el servicio (<http://www.fao.org/unfao/procurement/codedeconduitethique/es/>), así como cualesquiera disposiciones u otros requisitos publicados para las relaciones comerciales con la Organización, en particular el Código de Conducta para proveedores de las Naciones Unidas (https://www.un.org/Depts/ptd/sites/www.un.org.Depts.ptd/files/files/attachment/page/2014/February%202014/conduct_spanish.pdf);

Anticipamos nuestros agradecimientos por su valiosa colaboración y quedamos a la espera de sus ofertas.

Saludos cordiales,

UNIDAD DE ADQUISICIONES

Para denunciar un fraude o una conducta indebida en el proceso de contratación, los oferentes podrán proporcionar información, también de forma anónima, en la línea telefónica directa de la Oficina del Inspector General: <http://www.fao.org/aud/69204/es/>.

APÉNDICE I ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Servicio de mantenimiento de fajas de libre vegetación (FLV) y de fajas corta combustible (FCC) en la comuna de Quirihue para proyecto piloto colectivo de Silvicultura Preventiva de la actividad de IF.3 de la ENCCRV.

1. REQUERIMIENTOS

La presente solicitud tiene por objetivo ejecutar actividades de silvicultura preventiva de incendios forestales mediante la contratación de un servicio de corta de los vástagos en regeneración de *Eucalyptus globulus*, y roce de especies exóticas y nativas dentro de los límites de estas fajas (8 predios con FLV, 10 predios con FCC) (Imagen N°1) definidos según Plan de manejo aprobado por CONAF durante el año 2019 en predios ubicados en la comuna de Quirihue, Región de Ñuble. Además, se implementará la eliminación de especies herbáceas dentro de estas fajas, disminuyendo así considerablemente la carga de combustible. Para esta faena se requerirá el ordenamiento de los desechos en fajas de 3 metros al interior de los rodales en cuestión, al mismo tiempo se exigirá la eliminación de todas las especies herbáceas dentro de estos mismos límites. Todo esto en el marco de la Estrategia Nacional de Cambio Climático y Recursos Vegetacionales (ENCCRV) y el pilotaje de su Proyecto +Bosques temporada 2021-2022.

En específico el servicio de corta y roce de vegetación en FCC y FLV, consistirá en las siguientes actividades:

- a) Corta manual (machete y/o hacha) o mecanizada (motosierra y/o desbrozadora) de los vástagos de *E. globulus* y regeneración de especies exóticas y nativas en las zonas establecidas por el estamento solicitante.
- b) Eliminación a través de raspado (azadón u otra herramienta manual similar) de los desechos herbáceos en las zonas establecidas por el estamento solicitante (FLV y FCC).
- c) Acumulación de todos los desechos vegetales al interior de los rodales en cuestión a la distancia mencionada anteriormente.



Imagen N°1: Faja de corta combustible para mantención.

2. INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS

2.1. Corta faja libre de vegetación (Eliminación completa de toda vegetación nativa o exótica FLV).

Para esta intervención la corta se debe hacer según el largo y ancho de la faja estipulado por el plan de manejo actual en los predios en donde se realizará esta actividad (ancho promedio de las FLV y FCC son de 3 metros, en donde la superficie total es de 2,99 ha para los 17 predios). Para el cumplimiento efectivo de la actividad se debe cortar la totalidad de los vástagos de eucaliptus desde la base del árbol (2 cm) eliminando cualquier vástago por debajo de la línea de corte de manera manual o mecánica, este proceso se repetirá con las de otras especies arbóreas, ya sea exóticas o nativas que estén insertas en el área de intervención. En complemento se eliminarán los individuos de las especies herbáceas presentes en el sitio con herramientas manuales hasta el nivel del suelo.

2.1.1 Corta mecanizada: Se deberá realizar con motosierras, desbrozadora u otra herramienta de similares características con la capacidad de generar el mismo resultado, el tocón resultante no debe superar una altura de 2cm. y debe ser con un corte paralelo al nivel del suelo en todas las especies arbóreas y arbustivas, ya sean exóticas o nativas que pertenezcan o no al rodal y se encuentren dentro de la zona de trabajo especificada en los planes de manejo.

2.1.2 Eliminación de herbáceas: Consiste en el raspado total hasta nivel del suelo de todas las herbáceas encontradas en el área de la faja libre de vegetación a trabajar, se pueden utilizar herramientas de filo,

por ejemplo, azadones, rozones, machetes u otra de similares características que cumplan con el objetivo planteado.

2.2 Corta faja corta combustible (Eliminación parcial de los vástagos de *E. globulus* FCC):

La faja corta combustible es de similares características que la faja libre de vegetación, a diferencia que en los vástagos de eucaliptus se dejará solo uno en pie, siendo el de mejores características estructurales y sanitarias. De la misma forma se eliminarán todas las especies herbáceas hasta el nivel del suelo.

Todos estos trabajos pueden encontrarse en uno o varios predios combinando sus manejos, pero siempre deben cumplirse las características mencionadas.

2.3. Ordenamiento de los desechos.

Los desechos resultantes de la corta de la FLV, FCC o eliminación de herbáceas, deberán ser acumulados 3 metros al interior del rodal en fajas que no superen una altura de 1,5 m. Las fajas de acumulación de estos desechos serán orientadas según la metodología de plantación, es decir, siguiendo la línea del establecimiento de las plantas (Imagen N°2). Cabe mencionar que si en algún predio existiesen desechos de faenas anteriores dentro de la zona de trabajo (FLV o FCC) estos también deben ser ordenados de la misma forma mencionada anteriormente (Imagen N°2).



Imagen N°2: Ordenamiento de los desechos en fajas al interior del rodal

2.4. Cumplimiento de aspectos ambientales y sociales.

El proyecto se deberá ejecutar bajo un enfoque preventivo, asegurando la aplicación de medidas de prevención de riesgos ambientales y sociales asociados a la ejecución de actividades descritas. El equipo regional FAO/CONAF proporcionará una tabla de gestión ambiental y social, que describa para cada actividad a ejecutar, riesgos de tipo ambiental y/o social, medidas de prevención, y medios de verificación propuestos, la cual deberá ser implementada por el oferente. En caso de que las actividades comprometidas generen impactos de tipo ambiental y/o social, a pesar de haber implementado las

medidas de prevención, el oferente deberá implementar bajo su responsabilidad y costos, medidas de mitigación de impactos, consensuadas con CONAF/FAO y el propietario o propietaria.

Todas las medidas de prevención, mitigación y/o compensación del plan estarán sujetas a verificación y conformidad por parte del equipo regional de FAO/CONAF durante la vigencia del contrato, y deberán ser reportadas por el oferente mediante informes den cuenta de su aplicación y junto a la entrega de documentación de respaldo (Medios de verificación).

Una vez adjudicada la oferta, el oferente recibirá una inducción de salvaguardas ambientales y sociales con el objeto de orientar la gestión ambiental y social del proyecto, relacionada a la aplicación, cumplimiento y verificación de las medidas de prevención y/o mitigación, incluyendo aspectos de equidad de género y protocolos para prevención y sanción del Acoso Sexual en el Trabajo, de forma que se realice a conformidad de las partes FAO/CONAF.

Como parte de la gestión de Salvaguardas sociales y ambientales, las propuestas deben evitar la discriminación con base al género y favorecer la generación de empleo femenino –decente- como parte de los servicios a ser ejecutados, incluyendo la equidad de género en materia salarial y de condiciones contractuales según leyes vigentes.

De igual forma, como parte de las medidas de gestión ambiental y social se deberán facilitar actividades complementarias que promuevan la equidad y no discriminación en el empleo, por ejemplo, la formación de habilidades de mujeres y jóvenes para mejorar su empleabilidad en los servicios requeridos y/u otras condiciones que promuevan la igualdad en el acceso al trabajo para hombres y mujeres (por ejemplo, servicios de cuidado infantil para padres/madres trabajadoras), según corresponda. Estas medidas deben ser respaldadas por la Carta de Compromiso en Anexo III de la presente licitación.

En caso de identificarse restricciones de oferta de mano de obra femenina especializada para las faenas requeridas y tareas masculinizadas, se deben identificar acciones que permitan una integración de mujeres en ciertas labores ad hoc a sus capacidades y necesidades y/o justificar la no contratación de personal femenino desde criterios técnicos y de oferta de mano de obra.

3. LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Las Actividades deberán realizarse en los predios mencionados anteriormente en la tabla N°1, emplazados en la comuna de Quirihue, Región de Ñuble.

3.1 Zonificación de FLV y FCC

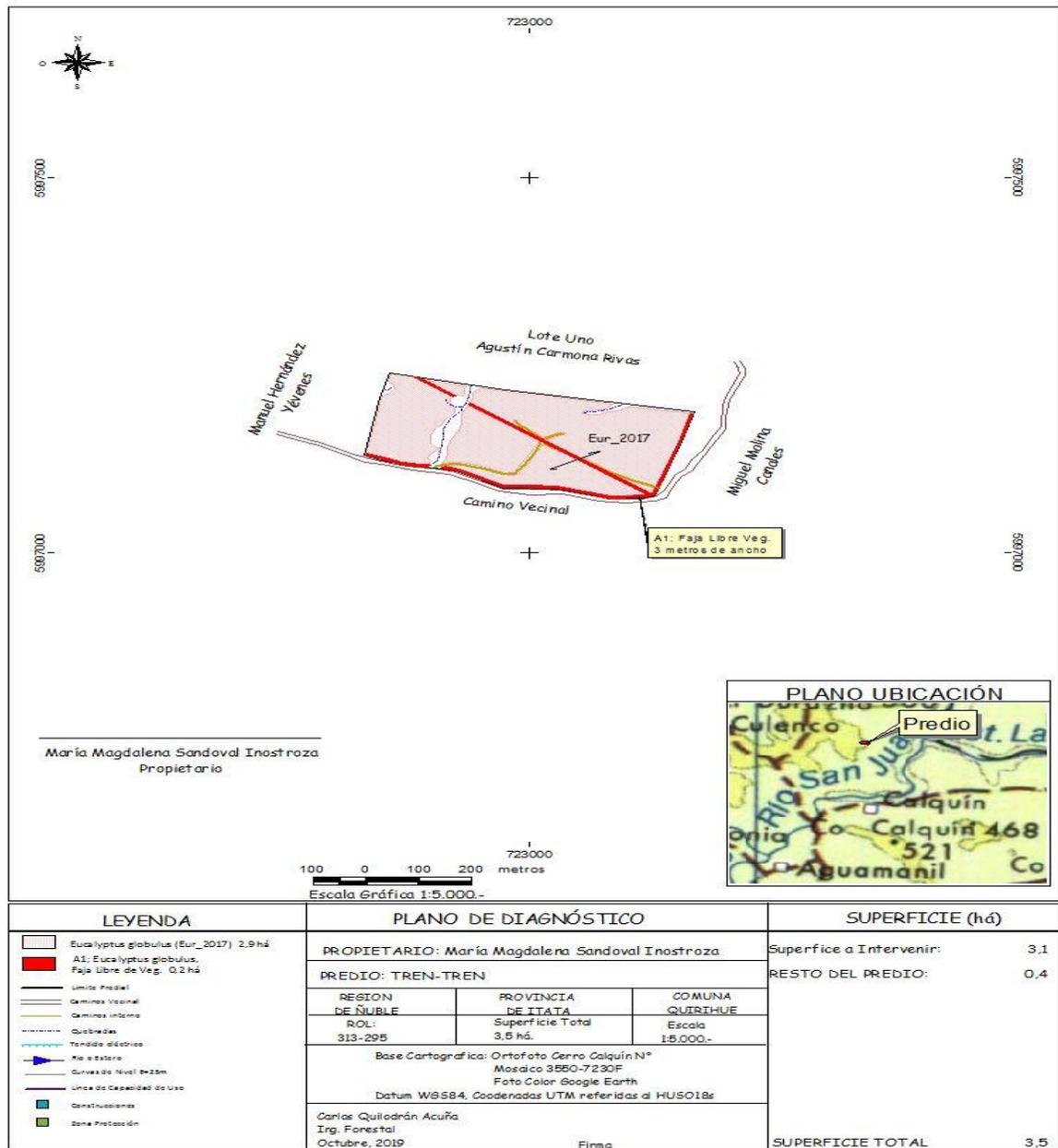
Todos los predios que conforman el piloto del proyecto comunitario de la actividad de silvicultura preventiva (IF.3) tienen definidas las zonas de intervención, que en conjunto forman una superficie de 2,99 ha efectivas de trabajo, disgregadas en 1,18 ha de FLV y 1,81 ha de FCC; la eliminación de las herbáceas es en el total de la superficie estipulada (2,99 ha). Los 17 predios que se ubican en la comuna de Quirihue y tienen un plan de manejo de plantaciones aprobado por CONAF el año 2019. Si bien la superficie efectiva a manejar es baja, la superficie que protege según su plan de manejo es en total 101,31ha. (tabla N°1). A modo de ejemplo, la imagen N°3 contiene el plano de uno de los predios, aprobado a través de un plan de manejo de plantaciones de en donde se refleja la FCC o FLV.

Tabla 1. propietarios afectados a la actividad piloto de silvicultura preventiva (IF.3) en la comuna de Quirihue.

Propietario	Nombre del predio	Aprobación Plan de manejo	Superficie FLV (ha)	Superficie FCC (ha)	Superficie Total (ha)	Superficie bajo protección (ha)
Florencio Molina Barrera y otros	Hijuela 4 San Juan La Raya Lote A	2019	0,17	-	0,17	4,8
Maria Sandoval Inostroza	Tren-Tren	2019	0,23	-	0,23	2,9
Marcela Castillo Bustos y otros	Lote 1 San Juan La Raya	2019	0,28	0,38	0,66	15,54
Herlado Castillo Aravena	San Juan La Raya	2019	-	0,1	0,10	7,45
José Antonio Vásquez Sanhueza	El Salto	2019	-	0,25	0,25	8,45
Luis Ernesto Molina Torres	Lote B San Juan La Raya	2019	-	0,08	0,08	2,14
Reinaldo Bustos Arriagada	San Juan La Raya	2019	-	0,21	0,21	7,04
Diego Castillo Díaz	El Rincón Lote 3	2019	0,09	-	0,09	3,61
Estela del carmen Castillo Díaz	El rincón Lote 4	2019	-	0,03	0,03	2,52
Carlina Arriagada y otros	Hijuela uno lote A El Álamo	2019	-	0,2	0,20	12
José Feliciano Ojeda Segura	Lote A-1 Agua Buena	2019	-	0,32	0,32	8,17
José Feliciano Ojeda Segura	Lote A-3 Agua Buena	2019	-	0,13	0,13	7,44
José Feliciano Ojeda Segura	Agua buena	2019	-	0,11	0,11	1,99
Nelly San Martín Valenzuela	Quinicaven	2019	0,06	-	0,06	1,96

José Ignacio San Martín Rivas	Hijuela N°1, Lote A y Lote B	2019	0,24	-	0,24	8,71
Luz San Martín Rivas	El colo Letra E	2019	0,05	-	0,05	2,79
Raimundo De Furstenberg	Lote A, El Porvenir	2019	0,06	-	0,06	3,8
			1,18	1,81	2,99	101,31

Imagen N°3: Plano del plan de manejo de plantaciones aprobado, muestra FLV a mantener.



4. MANEJO DE HIDROCARBUROS

La actividad podrá ser desarrollada mediante el control mecánico de los individuos usando motosierra con personal experimentado con todas las medidas de seguridad de acuerdo con la labor a ejecutar. Se deberá habilitar un sitio para el manejo de combustible para evitar derrames asociados a la carga de combustibles y se deberá contar con un protocolo en caso de derramamiento de hidrocarburos, como parte de la gestión ambiental y social del piloto. Este último debe contener medidas de prevención como baldes con arena y extintores tipo ABC.

Estas zonas de manejo de combustible deberán poseer las siguientes características.

- Sitios con dimensiones de 3 x 3 m protegidas con una cubierta de plástico para evitar el derrame directo al suelo.
- Sitios con baja densidad vegetacional.
- El contratista deberá instalar recipientes certificados para el almacenamiento de combustible en el caso de ser necesario.
- El contratista deberá instalar 2 cubetas por punto de a lo menos 20 lt con arena en caso de derrame de algún combustible.
- Cada recipiente de almacenamiento de combustible debe estar sobre una tarima perfectamente nivelada (pallet o similar), evitando así que ese contenedor esté en contacto directo con el suelo.
- En caso de realizar algún trasvase este deberá ser hecho sobre una tarima o elemento similar impermeable para evitar nuevamente el contacto directo sobre el suelo.

Los residuos generados deberán ser manejados y dispuestos de acuerdo con la legislación ambiental vigente, asegurando que se realicen las acciones requeridas (Por ej. Manejo de residuos vegetales, manejo y retiro de envases del sitio, triple lavado, entre otros), mediante medios de verificación correspondientes.

4.1 Maquinaria eléctrica:

Para el caso de uso de maquinaria eléctrica, la carga de las baterías se deberá hacer fuera del predio, en lo posible desde la casa matriz del contratista. En caso de usar más de una batería, esta debe estar cargada y, de ser reemplazada, debe ser guardada de inmediato, evitando de este modo el abandono en terreno, lo que podría provocar una contaminación por litio.

5. CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD DE TRABAJADORES/AS

Los oferentes deberán asegurar y declarar el cumplimiento de la legislación laboral y aplicar medidas de prevención de riesgos y accidentes laborales, dando cumplimiento con los procedimientos de seguridad y salud en el trabajo que establece las obligaciones y responsabilidades, incluyendo medidas sanitarias de control y prevención del COVID-19, que en estas materias debe cumplir toda empresa que provee servicios en Chile de acuerdo con lo señalado en el Código del Trabajo y Reglamento Especial para empresas contratistas y subcontratistas de seguridad y salud en el trabajo (2011) de CONAF¹.

¹ <https://www.conaf.cl/wp-content/uploads/2013/04/Reglamento-de-Seguridad-para-Contratistas.pdf>

Para ello se requiere que el o la oferente, cuando corresponda, cuente con un/a Prevencionista de Riesgos que realice la identificación de los riesgos a que estarán expuestos los/as trabajadores/as, así como las medidas a tomar para realizar un trabajo seguro, mediante una charla de inducción en prevención de riesgos y enfermedades profesionales. El o la oferente brindará todo el soporte y documentos de respaldo necesarios al equipo regional del proyecto FAO/CONAF respecto de las materias indicadas y, a su vez, colaborará en las acciones de supervisión que se puedan realizar durante la prestación de servicios. Esta información deberá ser presentada en los Informe Técnico de Avance/Final indicados.

Igualmente, deberá implementar medidas específicas de protección para prevenir todo abuso, acoso, explotación sexual o cualquier forma de maltrato en el lugar de trabajo (incluyendo en el trayecto de ida y regreso a su lugar de residencia), especialmente en el caso de las personas más vulnerables, es decir, las niñas o adolescentes mujeres.

Finalmente, el proponente deberá contar con procedimientos para prevenir y sancionar el acoso sexual en el ámbito laboral de acuerdo a la normativa vigente (Ley 20.005)² e incluir entrega de información y orientaciones al personal contratado como parte de las actividades de inducción laboral.

6. PLAZO DE ENTREGA

La vigencia del contrato será por un periodo de **90 días calendario** desde la firma y suscripción del contrato, durante este tiempo deberá realizar las faenas descritas en el punto 2 de este término de referencia, de no cumplir con el plazo máximo estipulado por causas de fuerza mayor, se podrá prorrogar el tiempo de la actividad hasta lograr el total comprometido.

En caso de que el oferente de la licitación invoque la necesidad de una ampliación de plazo, debido a situaciones de fuerza mayor o caso fortuito esta deberá ser informada al encargado técnico de la actividad, el jefe del departamento de bosques y cambio climático de CONAF Ñuble, quienes analizarán la situación si excepcionalmente podrá conceder dicha solicitud, la que será respondida formalmente al oferente adjudicado.

² Para información y modelos de Reglamentos sobre Acosos Sexual en el trabajo consultar: Dirección del Trabajo <https://www.dt.gob.cl/portal/1629/w3-article-80118.html> y Norma “Reglamento interno de orden, higiene y seguridad” CONAF Título XXIV

7. PLAN DE TRABAJO Y CRONOGRAMA.

Detalle de Productos (Tabla)

DETALLE DEL PRODUCTO A PAGAR	PAGO (%)	FECHAS DE ENTREGA
Producto 1: Plan de Trabajo Documento inicial que incluya en el plan de trabajo, el cronograma de ejecución y la tabla de gestión ambiental y social con la identificación de riesgos ambientales y sociales con sus respectivas medidas de prevención, así como el cumplimiento de la legislación laboral, con sus respectivos medios de verificación asociados al cumplimiento. El formato de Plan de Trabajo será entregado por el equipo FAO/CONAF.	15%	1º mes a partir de la firma del contrato
Producto 2: Un total de 2,99 ha. con la mantención de las FCC y FLV de acuerdo con lo definido por el equipo CONAF/FAO y las directrices técnicas del presente documento. Las intervenciones serán reportadas en su respectivo informe de actividades final, el cual deberá contener todas las labores realizadas en los predios afectados. El formato de Informe será entregado por el equipo FAO/CONAF.	85%	2º o 3º mes a partir de la firma del contrato

8. VISITA A TERRENO

Se tiene contemplado realizar una visita a terreno (**obligatoria**), con el fin de que los oferentes conozcan de primera mano las características generales y geográficas de la consultoría requerida. Los oferentes que participen de dicha visita deberán confirmar su asistencia a través de la plataforma UNGM en la opción de “correspondencia” (correspondence) hasta el día 18 de octubre a las 10:00 am. La visita se realizará el día **20 de octubre a las 10:00 am** y el punto de encuentro será en dependencias de la Oficina Regional de CONAF ubicada en Panamericana Norte N° 3430, Chillán.

9. EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA Y EQUIPO DE TRABAJO

9.1. EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA DEL OFERENTE

Personas jurídicas o naturales con al menos **un (1) año** de constitución anterior a la fecha de presentación de la oferta.

El oferente deberá contar con conocimiento en faenas silvoagropecuarias donde conste el trabajo en plantaciones cortando especies forestales con al menos **2 acreditaciones** del desarrollo de este tipo de

actividad. Deberán aportar al menos **una certificación (boletas, facturas o contratos de trabajo)** que den cuenta de tener experiencia en las faenas a ejecutar con el plazo mínimo establecido en la experiencia (un año).

9.2. EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA DEL EQUIPO DE TRABAJO

Los Oferentes deberán garantizar un equipo de trabajo con la suficiente experticia para llevar a cabo en el tiempo y estándares de calidad del servicio requerido, con experiencia mínima requerida anteriormente. Este equipo deberá estar confirmado por:

-Un/a jefe/a de Proyecto con formación profesional Ingeniero o técnico forestal con experiencia en faenas de confección de FLV o FCC, o en labores similares como cosecha o raleo (**2 años**) quien cumplirá la función de contraparte técnica, durante toda la ejecución del contrato.

-Un/a capataz con experiencia en faenas de confección de FLV o FCC, que puede además cumplir labores de operador u de ordenamiento de desechos

-Un profesional con experiencia en labores de prevención de riesgos, el cual deberá además otorgar los documentos solicitados por salvaguarda ambiental y social (SAS).

9.3 OTROS

- a. Es deseable que el oferente contratado sea de origen local, el cual debe contar con todas las garantías que dictan las normativas laborales.
- b. El oferente deberá proporcionar las condiciones laborales y de equidad de género establecidas (Anexo III y Anexo IV) además de las estipuladas por el código del trabajo (certificado de no deudas laborales).
- c. Se excluirán aquellas empresas, personas naturales y jurídicas que se encuentren en alguna de las situaciones descritas en el inciso sexto del artículo 4° de la Ley N° 19.886.

Equidad de Género

a. Se evaluará su compromiso en la propuesta técnica en base a la información entregada por la o el oferente en anexo III (Carta de Compromiso Equidad de Género).

b. Para la evaluación se considerará el porcentaje de mujeres contratadas respecto al total de personas contempladas para la prestación del servicio, la equidad de sus condiciones laborales y apoyo a su empleabilidad (mujeres y jóvenes).

10. CRITERIOS EVALUACIÓN

El criterio de evaluación para la oferta técnica es cumple/no cumple. La evaluación económica será realizada entre los oferentes que cumplan en estricto rigor los requisitos de la evaluación técnica.

10. IMÁGENES

Imágenes de faenas hechas de forma incorrecta en predios distintos al piloto de +Bosques de la Región de Ñuble.

Imagen N°1:



Tocones de vástagos de eucaliptus sobre lo pedido (2cm)

Imagen N°2



Daño a vástago en pie por alguna herramienta en uso

Imagen N°3



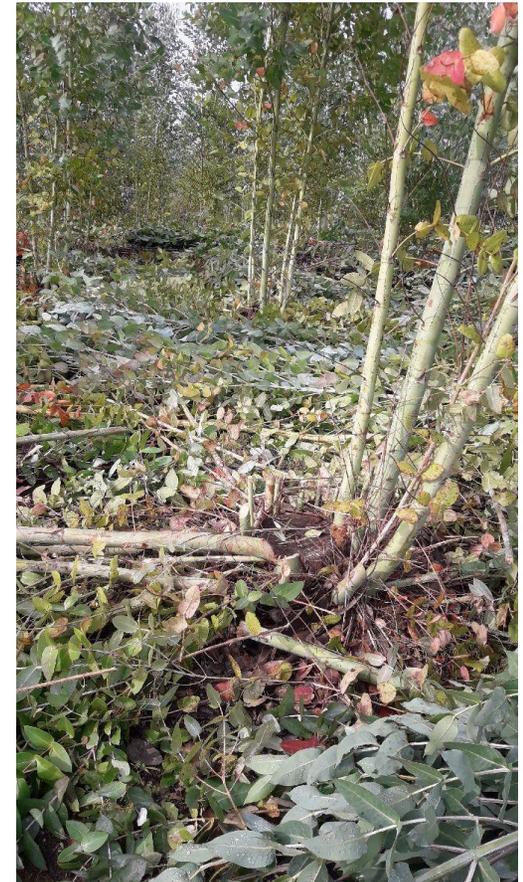
Carga y almacenamiento de hidrocarburos en un lugar no habilitad

Imagen N°4



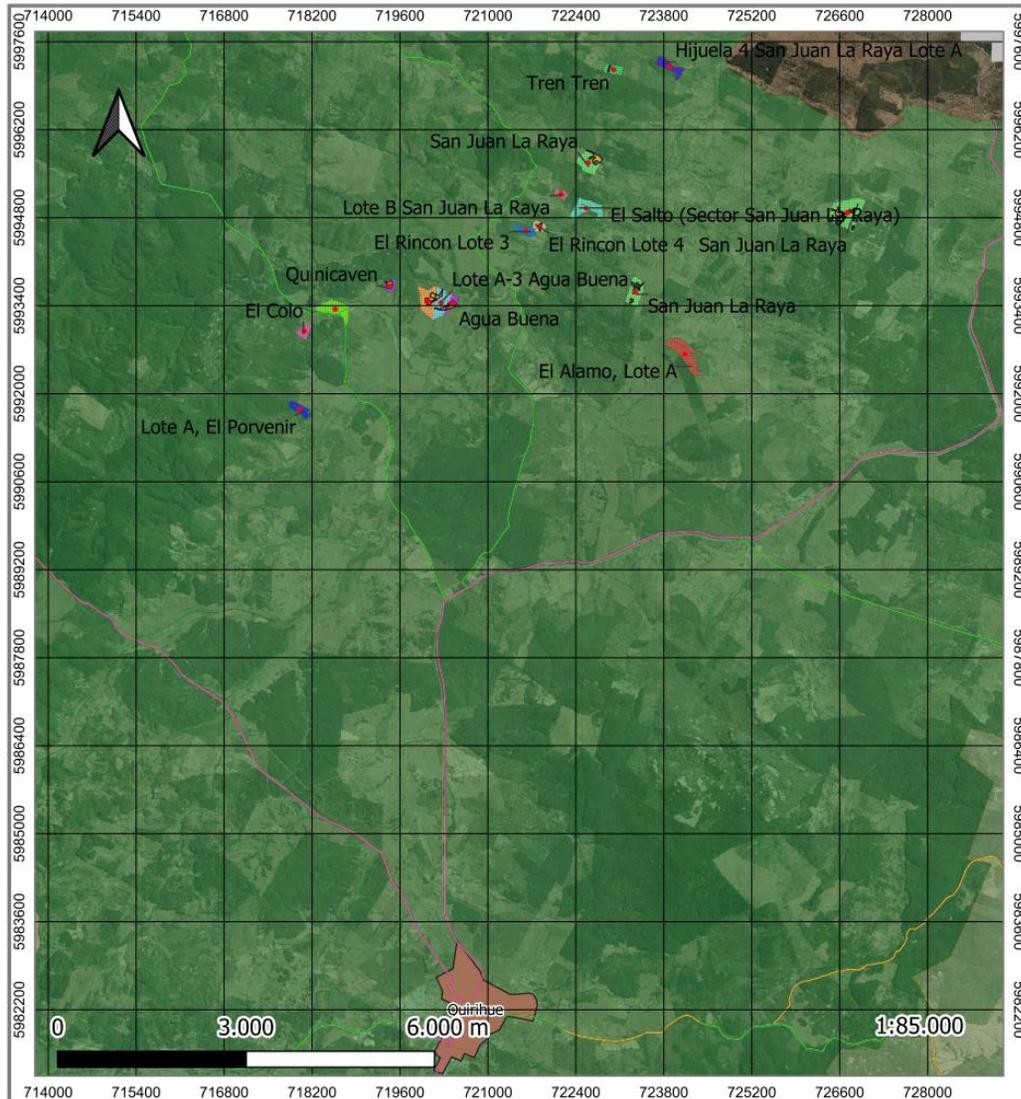
Vástago cortado sin completar la caída y sin ordenar

Imagen N°5



Faja desordenada sobre lugar de corte

Plano predios implicados



PLANO DE GENERAL PROYECTO PILOTO COLECTIVO DE SILVICULTURA COLECTIVA EN LA COMUNA DE QUIRIHUE

Región: Ñuble	Provincia: Itata	Comuna: Quirihue
Fecha Elaboración: 31-08-2022		
Base Cartográfica: Bingmaps 2013 0,48	Proyección: UTM Datum WGS 84- Huso 18S	

La medida de acción IF3 de la ENCCRV corresponde al servicio de mantención de fajas de libre vegetación (FLV) y de fajas corta combustible (FCC) en la comuna de Quirihue para proyecto piloto colectivo de Silvicultura Preventiva

Firma Propietario(s) o Representante Legal:

LEYENDA

Predios	
Agua Buena	Lote A, El Porvenir
El Alamo, Lote A	Lote B San Juan La Raya
El Colo	Quinicaven
El Rincon Lote 3	San Juan La Raya
El Rincon Lote 4	Tren Tren
El Salto (Sector San Juan La Raya)	
Hijuela 4 San Juan La Raya Lote A	Caminos
Hijuela N1, Lote A y Lote B	PAVIMENTO
Lote A-1 Agua Buena	RIPIO
Lote A-3 Agua Buena	TIERRA

CONAF Región del Ñuble Dpto. de Bosques y Cambio Climático
 Proyecto +Bosques
 Claudio Arrau N° 738, 2 Piso
 Fono: (42) 226009



+Bosques
 JUNTOS CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO